

NUEVA NORMA TÉCNICA QUE APRUEBA DISPOSICIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DE LOS PROFESORES EN EL MARCO DE LA LRM

Estimados/as Gerentes/as Regionales de Educación, Directores/as Regionales de Educación y Directores/as de Unidades de Gestión Educativa Local

Mediante la RVM N.° 081-2023-MINEDU, publicada hoy 22 de junio del 2023, se aprobó la norma técnica denominada “Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial”, que reemplaza a la RVM N.° 123-2021-MINEDU y su modificatoria RVM N.° 074-2022-MINEDU.

Esta norma establece importantes cambios para mejorar la gestión de licencias con y sin goce de remuneraciones, los permisos y las vacaciones:

- ✓ Reordena los procedimientos y establece los requisitos específicos e indispensables por cada tipo licencia y permiso a fin de facilitar la tramitación.
- ✓ Incorpora la licencia con goce de remuneraciones por realizar exámenes oncológicos preventivos anuales, a fin de promover el cuidado de la salud de nuestros docentes.
- ✓ Se desarrolla el procedimiento de la conclusión anticipada de la licencia sin goce de remuneraciones, a fin de ordenar este retorno del docente nombrado y la conclusión del contrato.

Agradecemos difundir el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/licencias.php> en la que se encontrará toda la información sobre el tema. Para consultas o dudas respecto a este documento normativo, comunicarse con su sectorista por región.

Dirección Técnico Normativa de Docentes

Lima, 22 de junio de 2023